

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente emplazada e incluida en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, sea la oportunidad para designar al doctor HERNAN DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ, como Curador Ad – Litem de la señora RUTH ZAINNE CONTRERAS ROMERO en calidad de demandada, con el fin de que la represente en este asunto. Comuníquese al abogado citado de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 N° 7 del C.G.P., salvo que el designado acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

DIVORCIO
RADICADO: 2019-00451-00
TELEGRAMA N° 0197
EAMB

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

DIVORCIO
RADICADO: 2019-00451-00

TELEGRAMA N° 0197

Valledupar, 26 de agosto de 2020.

Doctora:
HERNAN DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ
CALLE 6ª NUMERO 19B -18
3183886655
VALLEDUPAR - CESAR

POR EL PRESENTE SE LE INFORMA QUE EN AUTO DE LA FECHA, ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE LE HA INCLUIDO PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD - LITEM, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDADA SEÑORA ELIDI ESPAÑA PINEDA.

TENGA EN CUENTA EL ARTICULO 49 del C.G.P.

ATENTAMENTE,

MILDRED PUMAREJO MAESTRE
Secretaria.
EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

744edeb49e8a06e4920c75238161af6f8cbe36546bf4ed79848f66e6f8087aea

Documento generado en 26/08/2020 09:45:06 a.m.